COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

COMUNICACIÓN INTERNA

Al contestar cite este número
Radicado No. 0126108743 ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C.,21 de mayo de 2025

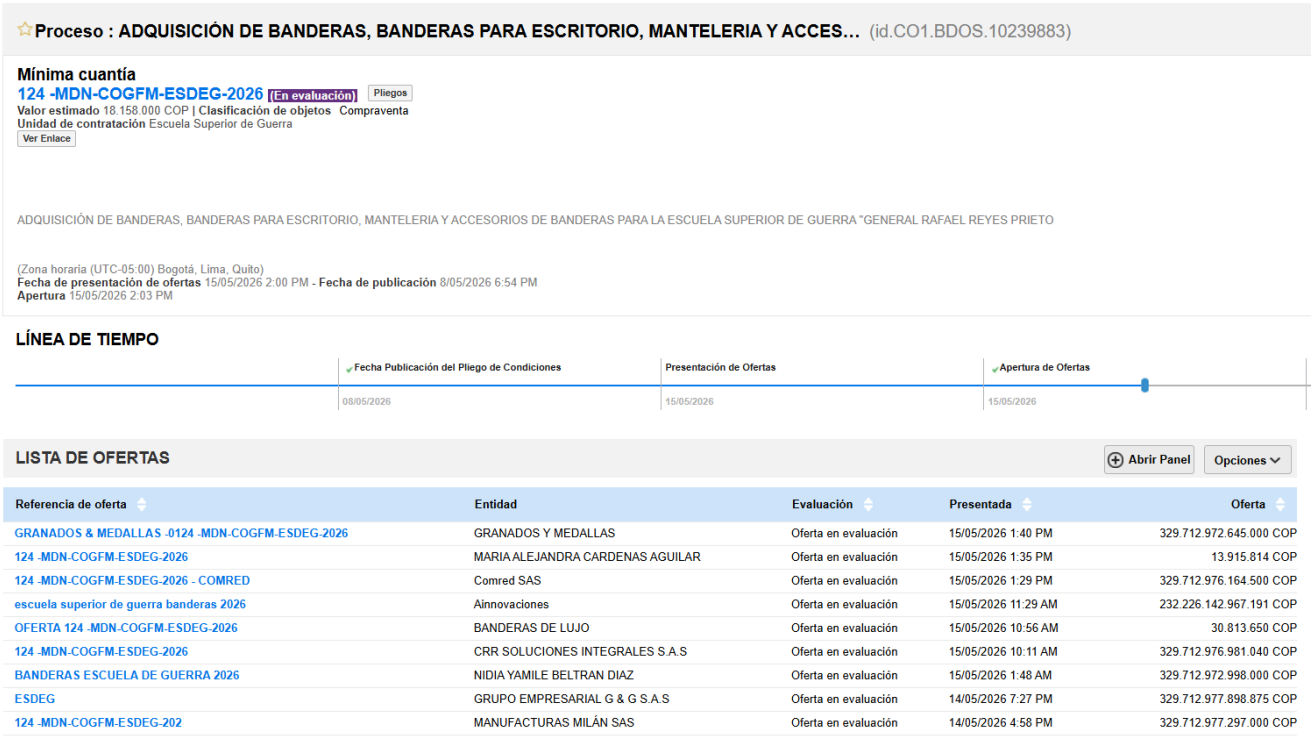
Para: DEADM

De: SESET

Asunto: Reevaluación técnica Banderas

Con toda atención me dirijo a la señora Capitán de Fragata, Jefe del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto, con el fin de presentar la reevaluación técnica efectuada al proceso de mínima cuantía No. 124-MDN-COGFM-ESDEG-2026 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, BANDERAS PARA ESCRITORIO, MANTELERIA Y ACCESORIOS DE BANDERAS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" así:

OFERTAS PRESENTADAS



Proceso : ADQUISICIÓN DE BANDERAS, BANDERAS PARA ESCRITORIO, MANTELERIA Y ACCES… (id.CO1.BDOS.10239883)

Mínima cuantía
124 -MDN-COGFM-ESDEG-2026 (En evaluación) Pliegos
Valor estimado 18.158.000 COP | **Clasificación de objetos** Compraventa
Unidad de contratación Escuela Superior de Guerra
Ver Enlace

ADQUISICIÓN DE BANDERAS, BANDERAS PARA ESCRITORIO, MANTELERIA Y ACCESORIOS DE BANDERAS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 15/05/2026 2:00 PM - **Fecha de publicación** 8/05/2026 6:54 PM
Apertura 15/05/2026 2:03 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas
08/05/2026	15/05/2026	15/05/2026

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GRANADOS & MEDALLAS -0124 -MDN-COGFM-ESDEG-2026	GRANADOS Y MEDALLAS	Oferta en evaluación	15/05/2026 1:40 PM	329.712.972.645.000 COP
124 -MDN-COGFM-ESDEG-2026	MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR	Oferta en evaluación	15/05/2026 1:35 PM	13.915.814 COP
124 -MDN-COGFM-ESDEG-2026 - COMRED	Comred SAS	Oferta en evaluación	15/05/2026 1:29 PM	329.712.976.164.500 COP
escuela superior de guerra banderas 2026	Ainnovaciones	Oferta en evaluación	15/05/2026 11:29 AM	232.226.142.967.191 COP
OFERTA 124 -MDN-COGFM-ESDEG-2026	BANDERAS DE LUJO	Oferta en evaluación	15/05/2026 10:56 AM	30.813.650 COP
124 -MDN-COGFM-ESDEG-2026	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	15/05/2026 10:11 AM	329.712.976.981.040 COP
BANDERAS ESCUELA DE GUERRA 2026	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	Oferta en evaluación	15/05/2026 1:48 AM	329.712.972.998.000 COP
ESDEG	GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S	Oferta en evaluación	14/05/2026 7:27 PM	329.712.977.898.875 COP
124 -MDN-COGFM-ESDEG-202	MANUFACTURAS MILÁN SAS	Oferta en evaluación	14/05/2026 4:58 PM	329.712.977.297.000 COP

De acuerdo con lo remitido por la Sección de Contratación SESCO, luego del cierre del proceso se realizó la organización ascendente de las ofertas, en este sentido, y con el fin de dar celeridad al trámite, haciendo uso del principio de economía orientado a la optimización de los procedimientos, se procederá a evaluar únicamente a los dos primeros proponentes, teniendo en cuenta que es un proceso bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, por lo tanto, la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del componente técnico se realizará únicamente respecto de estos dos proponentes, como se muestra en el listado a continuación:

OFERENTE	VALOR TOTAL SUMATORIA OFERTADO
GRANADOS Y MEDALLAS	**8.644.999,98**
NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	**8.998.000,00**
Comred SAS	**12.164.499,67**
BANDERAS DE LUJO	**12.655.650,00**
Ainnovaciones	**12.789.191,00**
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**12.981.040,00**
MANUFACTURAS MILÁN SAS	**13.296.999,97**
GRUPO EMPRESARIAL G & G SAS	**13.898.874,97**
MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS AGUILAR	**13.915.813,99**

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN PROPONENTE: GRANADOS Y MEDALLAS SAS identificada con NIT. 900.947.681-5

REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN BUITRAGO GONZALÉZ, C.C. 1.026.567.867

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

CUMPLIMIENTO Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
DOCUMENTO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"	Allega documento suscrito por el señor, Representante Legal.	**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
ESPECIFICACIÓN	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1 ENTREGA DE LOS BIENES: El proponente para la presentación de la oferta deberá allegar una certificación suscrita por el representante legal.	El proponente allega certificación suscrita por el Representante Legal que contenga todos los aspectos relacionados con la entrega de los bienes, conforme a lo establecido en el literal No. 1 de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.	**CUMPLE**
2. REQUISITOS DE MATERIAL Y COSTURAS: El proponente para la presentación de la oferta deberá allegar una certificación suscrita por el representante legal	El proponente allega certificación suscrita por el Representante Legal que contenga todos los aspectos relacionados con Requisitos de Material y Costura, conforme a lo establecido en el literal No. 2 de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.	**CUMPLE**
3. REQUISITOS DE EMPAQUE: El proponente para la presentación de la oferta deberá allegar una certificación	El proponente allega certificación suscrita por el Representante Legal que contenga todos los aspectos relacionados con Requisitos de Empaque, conforme a lo establecido en el literal No. 3 de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.	**CUMPLE**

suscrita por el representante legal		
4. CONDICIONES GENERALES: El proponente para la presentación de la oferta deberá allegar una certificación suscrita por el representante legal	El proponente allega certificación suscrita por el Representante Legal que contenga todos los aspectos relacionados con Condiciones Generales, conforme a lo establecido en el literal No. 4 de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.	**CUMPLE**

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA		
DOCUMENTO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
GARANTÍA TÉCNICA	El proponente allega certificación suscrita por el Representante Legal de la garantía técnica establecida en la invitación pública	**CUMPLE**
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	El proponente allega certificación suscrita por el Representante Legal de la garantía técnica establecida en la invitación pública	**CUMPLE**

DOCUMENTOS ADICIONALES

REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO

ÍTEM	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Generación de vertimientos	Contaminación del agua y suelo	Si el contratista es el fabricante de la materia prima para el presente caso de las telas, deberá certificar que cuenta con programas de Producción más limpia en sus procesos, además debe presentar un análisis fisicoquímico de agua en el afluente y efluente del proceso de producción que cumpla con los parámetros permisibles de la resolución 0631 de 2015. El procedimiento de muestreo deberá estar acreditado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, en cumplimiento al decreto 1076 de 2015, Capitulo 9, Sección 1 y Resolución 176 de 2003, modificada por la Resolución 268 de 2015. Medio de verificación: El oferente en la presentación de la oferta debe de allegar documento suscrito por el representante legal en el que especifique si es fabricante de la materia prima para el presente caso de las telas. El contratista si es el fabricante de la materia prima para el presente caso de las telas, en el primer mes de ejecución de actividades debe suministrar el Programa de Producción más limpia.	El proponente llega la certificación suscrita por el representante legal	**CUMPLE**

ÍTEM	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
			El contratista si es el fabricante de las telas, en el primer mes de ejecución de actividades debe suministrar el análisis físico químico del agua residual realizado por un laboratorio acreditado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM.		
2	Generación de Vertimientos	Contaminación del recurso agua	De ser generados vertimientos el contratista si es el fabricante deberá presentar el registro y/o permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental, en caso de no requerirlo, deberá solicitar a la autoridad ambiental un concepto técnico. Medio de verificación: El oferente en la presentación de la oferta debe allegar certificación suscrita por el representante legal en el que se especifique si son o no fabricantes y por ende si son generadores o no de vertimientos. El contratista si es generador de vertimientos, en el primer mes de ejecución de actividades deberá presentar el registro y/o permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental o un concepto técnico emitido por la autoridad ambiental competente.	El proponente llega la certificación suscrita por el representante legal	**CUMPLE**
3	Generación de Residuos Solidos	Generación de Residuos Solidos	El Contratista debe minimizar el suministro de plásticos de un solo uso, de igual forma, garantizar que los envases y embalajes de los materiales suministrados son reciclables o reutilizables, según lo establece la Ley 2232 de 2022. Medio de verificación: El oferente en la presentación de la oferta debe allegar certificación suscrita por el Representante Legal en la que se compromete a no utilizar embalajes con material de plástico de un solo uso.	El proponente llega la certificación suscrita por el representante legal	**CUMPLE**

REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD EN EL TRABAJO		
DOCUMENTO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
FORMULARIO No. 10 “MANIFESTACIÓN SOBRE SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD-SALUD TRABAJO (SG-SST)	El proponente SI allega formulario No.10 suscrito por el Representante Legal, sin embargo la fecha de firma de dicho documento no coincide con la vigencia de este proceso.	**CUMPLE**

NOTA: Respecto de la fecha consignada en uno de los formularios aportados por el oferente Manifestación sobre el sistema de gestión, la entidad precisa que se evidencia un error meramente formal o de digitación al registrarse “agosto de 2026”, circunstancia que no afecta el contenido sustancial del documento, ni compromete la validez de la oferta presentada, toda vez que dicho requisito es exigible de acuerdo a la Invitación Pública al contratista.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la propuesta fue efectivamente radicada a través de la plataforma SECOP dentro del término establecido en el cronograma del proceso, quedando registrada en el sistema la fecha y hora real de presentación, esto es, el día 20 de mayo de 2026, información que constituye plena trazabilidad del momento de cargue y presentación de los documentos.

Adicionalmente, revisados los documentos del proceso y la solicitud efectuada por la entidad, no se evidencia exigencia específica relacionada con que la fecha consignada en el formulario constituya requisito habilitante, causal de rechazo o condición de validez del documento aportado.

En consecuencia, bajo los principios de prevalencia del derecho sustancial, selección objetiva, la inconsistencia advertida corresponde a un error puramente formal que no genera afectación material al proceso ni otorga ventaja indebida al oferente, razón por la cual el documento conserva plena validez dentro de la evaluación.

ÍTEM	ASPECTOS SG-SST	AFECTACIONES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS Y AFECTACIONES	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Cumplimiento de normas	Sanciones.	El oferente JUNTO CON LA OFERTA deberá allegar certificado emitido por la ARL con valoración moderadamente aceptable de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la autoevaluación de los estándares mínimos del año 2025. Nota 1: En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar el certificado emitido por la ARL. Nota 2: La documentación anteriormente indicada, deberá expresar de manera clara que la evaluación se realizó en el mes de febrero, marzo, independiente de la fecha de expedición de la certificación, de acuerdo con la Circular No. 027 de 2026. Nota 3: Si la empresa o entidad es creada durante la respectiva anualidad, se admitirá que la aplicación de la evaluación se realice en cualquier fracción del año 2025.	El proponente allega el certificado emitido por la ARL con valoración moderadamente aceptable de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

FORMULARIO No. 5 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”		
DOCUMENTO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**

El oferente debe acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones expedidas por funcionario competente, cuyo objeto haya sido igual o similar al presente proceso, cuyo valor en sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso, con un máximo de tres (3) certificaciones y/o contratos. Presupuesto Oficial: $18.158.000,00 SMMLV: 10.3706	El proponente SI allega el Formulario No. 5 debidamente firmado por el Representante Legal. Experiencia No. 1 Contratante: COLTECH SAS - 900.336.519-8 Valor: 951.2586 SMMLV Entrega Certificado de experiencia	**CUMPLE**

EVALUACIÓN PROPONENTE: NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ identificada con NIT. 52.479.033

REPRESENTANTE LEGAL: NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ C.C. 52.479.033

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

CUMPLIMIENTO Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
DOCUMENTO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"	Allega documento suscrito por el señor, Representante Legal.	**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
ESPECIFICACIÓN	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1 ENTREGA DE LOS BIENES: El proponente para la presentación de la oferta deberá allegar una certificación suscrita por el representante legal.	El proponente allega que contenga todos los aspectos relacionados con la entrega de los bienes, conforme a lo establecido en el literal No. 1 de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. Se requiere que allegue la certificación correspondiente	**CUMPLE**
2. REQUISITOS DE MATERIAL Y COSTURAS: El proponente para la presentación de la oferta deberá allegar una certificación suscrita por el representante legal	El proponente allega certificación suscrita por el Representante Legal que contenga todos los aspectos relacionados con Requisitos de Material y Costura, conforme a lo establecido en el literal No. 2 de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.	**CUMPLE**
3. REQUISITOS DE EMPAQUE: El proponente para la presentación de la oferta deberá allegar una certificación suscrita por el representante legal	El proponente allega certificación suscrita por el Representante Legal que contenga todos los aspectos relacionados con Requisitos de Empaque, conforme a lo establecido en el literal No. 3 de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.	**CUMPLE**
4. CONDICIONES GENERALES: El proponente	El proponente allega certificación suscrita por el Representante Legal que contenga todos los aspectos relacionados con Condiciones Generales, conforme a lo	**CUMPLE**

para la presentación de la oferta deberá allegar una certificación suscrita por el representante legal	establecido en el literal No. 4 de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.	

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA		
DOCUMENTO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
GARANTÍA TÉCNICA	El proponente NO allega certificación suscrita por el Representante Legal de la garantía técnica establecida en la invitación pública	**NO CUMPLE**
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	El proponente NO allega certificación suscrita por el Representante Legal de la garantía técnica establecida en la invitación pública	**NO CUMPLE**

DOCUMENTOS ADICIONALES

REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO

ÍTEM	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Generación de vertimientos	Contaminación del agua y suelo	Si el contratista es el fabricante de la materia prima para el presente caso de las telas, deberá certificar que cuenta con programas de Producción más limpia en sus procesos, además debe presentar un análisis fisicoquímico de agua en el afluente y efluente del proceso de producción que cumpla con los parámetros permisibles de la resolución 0631 de 2015. El procedimiento de muestreo deberá estar acreditado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, en cumplimiento al decreto 1076 de 2015, Capitulo 9, Sección 1 y Resolución 176 de 2003, modificada por la Resolución 268 de 2015. Medio de verificación: El oferente en la presentación de la oferta debe de allegar documento suscrito por el representante legal en el que especifique si es fabricante de la materia prima para el presente caso de las telas. El contratista si es el fabricante de la materia prima para el presente caso de las telas, en el primer mes de ejecución de actividades debe suministrar el Programa de Producción más limpia. El contratista si es el fabricante de las telas, en el primer mes de ejecución de actividades debe suministrar el análisis físico químico del agua residual	No allega la certificación suscrita por el representante legal donde haga constar si es fabricante o no de la materia prima acorde a lo establecido en los requisitos ambientales de la invitación pública del proceso	**NO CUMPLE**

ÍTEM	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
			realizado por un laboratorio acreditado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM.		
2	Generación de Vertimientos	Contaminación del recurso agua	De ser generados vertimientos el contratista si es el fabricante deberá presentar el registro y/o permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental, en caso de no requerirlo, deberá solicitar a la autoridad ambiental un concepto técnico. Medio de verificación: El oferente en la presentación de la oferta debe allegar certificación suscrita por el representante legal en el que se especifique si son o no fabricantes y por ende si son generadores o no de vertimientos. El contratista si es generador de vertimientos, en el primer mes de ejecución de actividades deberá presentar el registro y/o permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental o un concepto técnico emitido por la autoridad ambiental competente.	No allega la certificación suscrita por el representante legal acorde a lo establecido en los requisitos ambientales de la invitación pública del proceso	**NO CUMPLE**
3	Generación de Residuos Solidos	Generación de Residuos Solidos	El Contratista debe minimizar el suministro de plásticos de un solo uso, de igual forma, garantizar que los envases y embalajes de los materiales suministrados son reciclables o reutilizables, según lo establece la Ley 2232 de 2022. Medio de verificación: El oferente en la presentación de la oferta debe allegar certificación suscrita por el Representante Legal en la que se compromete a no utilizar embalajes con material de plástico de un solo uso.	No allega certificación suscrita por el Representante Legal, conforme en la que se compromete a no utilizar embalajes con material de plástico de un solo uso, requisitos establecidos en la invitación	**NO CUMPLE**

REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD EN EL TRABAJO		
DOCUMENTO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
FORMULARIO No. 10 “MANIFESTACIÓN SOBRE SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD-SALUD TRABAJO (SG-SST)	El proponente No allega formulario No.10 suscrito por el Representante Legal	**NO CUMPLE**

ÍTEM	ASPECTOS SG-SST	AFECTACIONES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS Y AFECTACIONES	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Cumplimiento de normas	Sanciones.	El oferente JUNTO CON LA OFERTA deberá allegar certificado emitido por la ARL con valoración moderadamente aceptable de	El proponente No allega el certificado emitido	**NO CUMPLE**

ÍTEM	ASPECTOS SG-SST	AFECTACIONES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS Y AFECTACIONES	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
			implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la autoevaluación de los estándares mínimos del año 2025. Nota 1: En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar el certificado emitido por la ARL. Nota 2: La documentación anteriormente indicada, deberá expresar de manera clara que la evaluación se realizó en el mes de febrero, marzo, independiente de la fecha de expedición de la certificación, de acuerdo con la Circular No. 027 de 2026. Nota 3: Si la empresa o entidad es creada durante la respectiva anualidad, se admitirá que la aplicación de la evaluación se realice en cualquier fracción del año 2025.	por la ARL con valoración moderadamente aceptable de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

FORMULARIO No. 5 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"		
DOCUMENTO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El oferente debe acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones expedidas por funcionario competente, cuyo objeto haya sido igual o similar al presente proceso, cuyo valor en sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso, con un máximo de tres (3) certificaciones y/o contratos. Presupuesto Oficial: $18.158.000,00 SMMLV: 10.3706	El proponente no allega el Formulario No. 5 debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, ni allega anexos de acreditación de experiencia	**NO CUMPLE**

CONCLUSIÓN DE LAS DOS (2) OFERTAS EVALUADAS:

ORDEN DE LAS OFERTAS	RAZÓN SOCIAL	CONCLUSIÓN
01	GRANADOS Y MEDALLAS SAS identificada con NIT. 900.947.681-5	**HABILITADO**
02	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ identificada con NIT. 52.479.033	**NO HABILITADO**

Que una vez cumplido el termino de subsanación se encuentra que los siguientes proponentes presentaron la subsanación, motivo por el cual se encuentra habilitado:

- **GRANADOS Y MEDALLAS SAS identificada con NIT. 900.947.681-5**

Que una vez cumplido el termino de subsanación se encuentra que los siguientes proponentes no presentaron la subsanación, motivo por el cual se encuentra inmerso en las siguientes causales de rechazo

- **NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ identificada con NIT. 52.479.033**

6.2. CAUSALES DE RECHAZO :

" 4. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no se cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta."

" 10. Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en la presente invitación o presente exclusiones o modificaciones a las especificaciones técnicas y requisitos allí establecidos."

RESPUESTA A OBSERVACIONES:

RESPUESTA No. 1 Frente a la observación presentada por COMRED SAS: respecto de la certificación aportada por el proponente, en la cual se indica una razón social distinta a la actualmente registrada por el oferente, se precisa que el cambio de denominación o razón social no implica per se la constitución de una nueva persona jurídica ni la pérdida de la experiencia previamente adquirida, siempre que exista continuidad jurídica y empresarial debidamente acreditada.

En el caso objeto de análisis, se evidenció que la experiencia certificada corresponde a la misma persona jurídica que actualmente presenta la oferta, circunstancia que se verifica mediante la trazabilidad societaria, la conservación de su identidad jurídica y los documentos mercantiles correspondientes, tales como el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, donde consta la modificación de la razón social.

En consecuencia, no se configura cesión, transferencia o acreditación de experiencia de un tercero ajeno al proceso, sino la demostración de experiencia propia adquirida bajo una denominación anterior de la misma sociedad.

Bajo ese entendido, y en aplicación de los principios de prevalencia del derecho sustancial, selección objetiva, que orientan la contratación estatal, no se acepta la observación, manteniéndose la validez de la certificación aportada para efectos de acreditar la experiencia exigida en el proceso."

RESPUESTA No. 2 Frente a la observación presentada por NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ: Respecto de la solicitud relacionada con la remisión del contrato para revisión ante la DIAN, se precisa que dicha actuación no corresponde a una competencia funcional de la ESDEG, dentro de la presente etapa del proceso contractual, ni constituye un requisito habilitante o factor de evaluación previsto en las reglas del proceso.

La verificación de obligaciones, actuaciones o controles de naturaleza tributaria corresponde exclusivamente a las autoridades fiscales competentes en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, particularmente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, dentro de los procedimientos que dicha entidad determine procedentes.

En consecuencia, la entidad se limita a efectuar la revisión y validación de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en los documentos del proceso, sin que resulte procedente acceder a la solicitud formulada por el observante.

Respecto de la solicitud relacionada con la remisión del contrato para revisión ante la DIAN, se precisa que dicha actuación no corresponde a una competencia funcional de la ESDEG, dentro de la presente etapa del proceso contractual, ni constituye un requisito habilitante o factor de evaluación previsto en las reglas del proceso.

La verificación de obligaciones, actuaciones o controles de naturaleza tributaria corresponde exclusivamente a las autoridades fiscales competentes en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, particularmente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, dentro de los procedimientos que dicha entidad determine procedentes.

En consecuencia, la entidad se limita a efectuar la revisión y validación de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en los documentos del proceso, sin que resulte procedente acceder a la solicitud formulada por el observante.

Atentamente,



SS. YOBANI CASTRO PALACIO
Comité Técnico Evaluador



Elaboró: SS. YOBANI CASTRO PALACIO
Comité Técnico Evaluador



Revisó: SS. YOBANI CASTRO PALACIO
Comité Técnico Evaluador

Archivado en: 15103.12.1 Comunicación Aceptación de Oferta 2026.